



**BUIN**

Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

612300

**BUIN, 03 de Octubre de 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2910 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 210**, de fecha 22 de enero de 2019, se aprueba el programa denominado **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, cuya vigencia será de 6 meses.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2201**, de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el programa denominado **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un periodo de 3 meses (Julio - Septiembre 2019).

3.- El **Memorándum N° 1575** de fecha 26 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal la renovación del programa **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, periodo octubre - diciembre.

4.- El **Memorándum N° 813**, de fecha 02 de octubre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el programa denominado **Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019**, a cargo de la Oficina de Asuntos Indígenas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; correspondiente a la continuidad por los meses de Octubre a Diciembre de 2019, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo principal fomentar la inclusión de los pueblos originarios y promover su cultura en la comunidad, promoviendo la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.21.04.004.001	\$ 1.667.000.-	250432
215.22.08.011	\$ 300.000.-	250432
215.22.09.004	\$ 100.000.-	250432
215.24.01.008	\$ 200.000.-	250432

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. G.MG. V.ZS. N.VVS. mss.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\AGOSTO 2019 DOC\Asuntos Indigenas\_Octubre.doc



CENTRO DE COSTO: 250432

## PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN : Dirección de Desarrollo Comunitario  
OFICINA : Oficina de Asuntos Indígenas  
PROGRAMA : Oficina Municipal de Asuntos Indígenas 2019  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : fondos municipales  
ENCARGADO : Nicolle Marissela González Gaete  
PERSONAL DE APOYO : No cuenta

### FUNDAMENTACIÓN:

Las oficinas de asuntos indígenas fueron creadas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley indígena 19.253, cuya última modificación fue 21.043, la finalidad es establecer normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, en lo referido a las organizaciones comunitarias funcionales que facultan la ley. Estas tienen como objetivo posibilitar lo mandado en el artículo 10, 24, 27, 28, 31, 32, 39 y 77 de la ley 19.253.

Las oficinas de asuntos indígenas tienen como objetivo acercar a las personas indígenas de cada comuna, canalizando principalmente la información de fortalecimiento de proyectos culturales, de fondos concursables, de fortalecimiento productivo, beca indígena y charlas.

La oficina de asuntos indígenas tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de la cultura indígena, desarrollando actividades conjuntas con agrupaciones y municipio.

### OBJETIVO GENERAL:

Fomentar inclusión de los pueblos originarios y promover su cultura en la comunidad

### I. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Difundir la oferta pública existente para las personas de pueblos originarios
- b) Promover la participación activa de organizaciones y personas pertenecientes a pueblos originarios.
- c) Promover la cultura indígena para que esta sea valorada por la comunidad en general.



II. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

En la comuna de Buin tienen 96.614 habitantes según censo 2017, en el que arrojo que el 8% pertenecen a algún pueblo originario, por lo que los beneficiarios serian este 8% de personas de la comuna.

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Actividades	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agost	sept	oct	nov	dic
visita a colegios o jardines infantiles para muestra cultural						X	X					
charlas de orientación e información					X	X		X				
gestión de certificados de calidad indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
reuniones con agrupación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Organizaciones de encuentro con agrupación		X		X	X	X		X		X		
participación en convocatorias de CONADI			X		X	X			X		X	
Día de los pueblos originarios						X						
Día internacional de la mujer indígena									X			
Día internacional de la raza										X		

IV. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- a) 100% de las organizaciones y personas pertenecientes a algún pueblo originario que viven en la comuna de Buin se vinculan con la municipalidad
- b) 30 % de aumento de personas que participan activamente en la oficina comparando año 2018
- c) 40 % de aumento personas que participan en talleres o actividades comparado año 2018



**Direccion de Desarrollo Comunitario DIDECO**

RUT	NOMBRE	FONDO	TIPO CONTRATO	CARGO	CENTRO	Valor Contrato \$	Julio	Agosto	Septiembre	Total Trimestre		
17.871.273-K	NICOLLE MARISELLA GONZALEZ GATTE	MUNICIPAL	HONORARIOS	ASISTENTE SOCIAL	INDIGENAS	\$	555.556	\$	555.556	\$	1.666.668	
										TOTAL	\$	1.666.668